

Su ref.: CPCU/ajc.

Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Unibrete (Sevilla) Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721 umbrete@dipusevilla.es

Ref.: Secretaria/FJV



El Ayuntamiento de Umbrete ha aprobado inicialmente, en sesión Plenaria celebrada el día 30 de julio de 2015, la Modificación del Planeamiento General de Umbrete en el ámbito del Parque Empresarial del Aljarafe (expte. 1/2015).

Este expediente ya se encuentra en trámite en esa Comisión Provincial de Coordinación Urbanística.

El objeto de la innovación de planeamiento propuesta es la unificación en un único sector de los tres sectores inicialmente previstos para el desarrollo del área de reparto. El documento tramitado constituye un refundido, en el que se incluye junto al objeto de la modificación antes mencionado, la memoria, planos y normativa del documento previo (aprobado definitivamente) tras la corrección de errores o aclaración de su contenido; sin suponer por lo tanto, modificación de otras determinaciones

Entre las aclaraciones, se especifica que el uso terciario es un uso complementario, puesto que implícitamente se desprende del propio documento y en mayor medida porque es un uso permitido por aplicación directa de las normas del Planeamiento General vigente (artículo 67), siempre que la intensidad no supere el 30% de la edificabilidad asignada al sector.

Por todo ello la innovación de planeamiento que se tramita no afecta ni a la superficie a desarrollar, ni a la ocupación, ni edificabilidad global, ni a los usos establecidos. Por lo tanto no supone incremento de la demanda inicialmente prevista de suministros o una mayor carga sobre la red viaria previamente proyectada.

Por consiguiente, SOLICITO que se requiera:

- a). Del Servicio de Carreteras de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda.
- b). De la Dirección General de Movilidad también de la Consejería de Fomento y Vivienda.

Informe o ratificación, en su caso, de los que se adjuntan para cada uno de esos organismos, sobre el instrumento de Planeamiento que nos ocupa, y para ello

ADJUNTO:

- Dos copias en formato digital del documento técnico de la Modificación del Planeamiento General de Umbrete en el ámbito del Parque Empresarial del Aljarafe (expte. 1/2015), diligenciado tras su aprobación inicial.
 - Certificado, por duplicado, del acuerdo Plenario de aprobación inicial de 30 de julio de 2015.
- Informe del Jefe de Servicio de Carreteras emitido con fecha 23/04/2007, relativo al expediente de la modificación del Planeamiento por el que se creó este sector "Parque Empresarial del Aljarafe" que ahora se modifica.
- Informe de la Dirección General de Transportes y Movilidad, de fecha 01/12/2009, y su ratificación de fecha 28/07/2011, relativos al expediente de la modificación del Planeamiento por el que se creó este sector "Parque Empresarial del Aljarafe" que ahora se modifica.

En Umbrete, El Alcalde,

Fdo.: Joaquín Fernández Garro.

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. Comisión Provincial de Coordinación Urbanística. Avenida de Grecia, s/n.

41071 (Los Bermejales) SEVILLA.

AYUNTAMIENTO DE UMBRETE

REGISTRO DE SALIDA

01/07/2016 08:26

SALIDA NÚMERO:

2481

Código Seguro De Verificación:	HzuK1L5IN5DyJ88mCtfo0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquin Fernandez Garro	Firmado	30/06/2016 16:24:42
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		

